Buenos Aires, de septiembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos y al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 13/16.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MIL (\$2.000.-)- de la siguiente manera:

- \$ 1.013.- a la Cuenta "Utiles menores médico-quirurgico y de laboratorio" (05-03-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3);
- \$ 315.- a la Cuenta "Productos farmacéuticos y medicinales" (05-03-00-00-01-0002-2-5-2-00000-1-1.3);
- \$ 640.- a la Cuenta "Prendas de vestir" (05-03-00-00-01-0002-2-2-2-00000-1-1.3) y
- \$ 32.- a la Cuenta "Productos de material plástico" (05-03-00-00-01-0002-2-5-8-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Registrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)